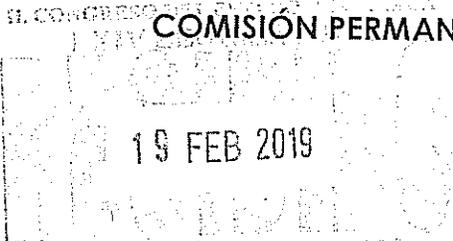




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

15 FEB 2019

RECIBIDO
Lic. Chirinos
17:00hs

Expedientes No. 03 y 04

ASUNTO: DICTAMEN

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por acuerdos tomados en sesión ordinaria del pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 16 de enero del 2019, fueron turnados a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, diversos escritos que conforman los expedientes supra indicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha 16 de enero de 2019, El Diputado Fredie Delfín Avendaño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) presentó ante el Pleno Legislativo de este H. Congreso del Estado, una proposición con proyecto de punto de acuerdo por el que **"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EMITE UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EFECTO QUE ANTE LA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DECLARATORIA CON FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EMITIÓ UN ACTA DE SESIÓN MEDIANTE LA CUAL DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON LA JUSTIFICACIÓN DE QUE NINGUNO DE LOS ASPIRANTES CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DICHO FUNCIONARIO, ATENDIENDO SIEMPRE POR EL SANO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

2. Así mismo, en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha 16 de enero de 2019, el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno Legislativo de este H. Congreso del Estado, una proposición con proyecto de punto de acuerdo por el que **"SE SOLICITA LA COMPARECENCIA PÚBLICA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN OAXACA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ESTA LXIV LEGISLATURA PARA QUE EXPLIQUEN Y ARGUMENTEN EL PORQUÉ DE SU OMISIÓN AL INCUMPLIR LA SOLICITUD DE HACER PÚBLICA LA METODOLOGÍA APROBADA A UTILIZAR PARA EVALUAR A LAS Y LOS ASPIRANTES EN CADA ETAPA DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DEL CIUDADANO O CIUDADANA QUE OCUPARÁ UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA"**.

3. Con fecha 21 de enero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios Del Honorable Congreso del Estado, remitió las referidas proposiciones con puntos de acuerdo con número de expedientes 03 y 04



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

a la presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

4. De conformidad con el trámite legislativo, los expedientes citados se encuentran en esta Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo que establecen los artículos 3 fracción XXXVI, 63, 65 fracción XXXII; 72, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; artículos 3 fracción XXXVII, 34, 42 fracción XXXII, 64 fracción IV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, tiene facultades para emitir el presente Dictamen.

TERCERO. Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

CUARTO. Los promoventes de las proposiciones con proyectos de punto de acuerdo en esencia señalan lo siguiente:

A) El Diputado Freddie Delfín Avendaño: Solicita que esta Legislatura exhorte a la Comisión de Selección del Comité de Participación



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible emita una nueva convocatoria para seleccionar a un nuevo integrante de dicho Comité de Participación Ciudadana, toda vez que la mencionada Comisión declaró desierta la convocatoria emitida con fecha 26 de noviembre de 2018, bajo el argumento de que ninguno de los aspirantes cumplió con los requisitos de elegibilidad legalmente establecidos; como consecuencia de ello, a la fecha dicho cargo dentro del Comité de Participación Ciudadana se encuentra vacante; por lo que resulta necesario su designación efecto de garantizar el correcto funcionamiento del referido Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

- B) Asimismo, el Diputado César Enrique Morales Niño: solicita la comparecencia pública de las y los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de esta LXIV Legislatura para que expliquen y argumenten el porqué de su omisión al incumplir la solicitud de hacer pública la metodología aprobada a utilizar para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

QUINTO. Una vez analizadas las proposiciones con proyectos de puntos de acuerdos turnadas a esta Comisión Permanente, se advierte claramente que las mismas han quedado sin materia, por las siguientes razones:

1. Con fecha 5 de febrero de 2019, la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, aprobó la nueva "Convocatoria para la selección de un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (SECCO)"; misma que por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

instrucciones del éste Congreso del Estado, fue publicada en el Extra, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la edición de fecha 8 de febrero del presente año. De igual forma, dicha convocatoria fue publicada en la siguiente página de internet de dicha Comisión: www.comisiondeseleccionsecco.com.mx.

2. Con fecha 11 de febrero de 2019, la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, aprobó la nueva "METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, CRITERIOS, EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PARA EL PROCESO A INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN", la cual se encuentra publicada en la siguiente página de internet de dicha Comisión: www.comisiondeseleccionsecco.com.mx.

Por tal motivo, con dichos actos emitidos y publicados por la referida Comisión de Selección en el marco de sus atribuciones legales para la designación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente considera que al haber sido atendidos los planteamientos hechos por los proponentes de los puntos de acuerdo en análisis, debe procederse a su desechamiento.

QUINTO. Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora coinciden en que es necesario desechar las proposiciones con punto de acuerdo sometidas a su consideración, toda vez que las mismas han quedado sin materia, al haber sido atendidas las peticiones hechas por los proponentes, por parte de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SEXTO. Una vez analizados los considerandos que anteceden, con fundamento en lo establecido por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se desecha la proposición con proyecto de punto de acuerdo hecha por el Diputado Fredie Delfín Avendaño, por el que "**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EMITE UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EFECTO QUE ANTE LA DECLARATORIA CON FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EMITIÓ UN ACTA DE SESIÓN MEDIANTE LA CUAL DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON LA JUSTIFICACIÓN DE QUE NINGUNO DE LOS ASPIRANTES CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DICHO FUNCIONARIO, ATENDIENDO SIEMPRE POR EL SANO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**"

SEGUNDO: Se desecha la proposición con proyecto de punto de acuerdo hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, por el que "**SE SOLICITA LA COMPARECENCIA PÚBLICA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN OAXACA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ESTA LXIV LEGISLATURA PARA QUE EXPLIQUEN Y ARGUMENTEN EL PORQUÉ DE SU OMISIÓN AL INCUMPLIR LA SOLICITUD DE HACER PÚBLICA LA METODOLOGÍA APROBADA A UTILIZAR**"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PARA EVALUAR A LAS Y LOS ASPIRANTES EN CADA ETAPA DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DEL CIUDADANO O CIUDADANA QUE OCUPARÁ UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA."

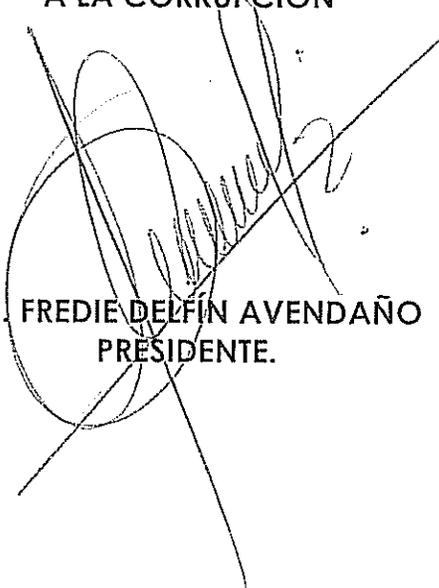
TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 18 de Febrero del 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN


**DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
PRESIDENTE.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
INTEGRANTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES, CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 03 Y 04 DE ESTA COMISION.